

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 3 de julio de 2009.

13. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.ayto-villalbilla.org>

En Villalbilla, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(01/2.586/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de fecha 4 de junio de 2009, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, pueden interponerse con carácter previo y potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contando en la misma forma. Igualmente, podrán utilizar otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Personas que se relacionan:

- Don Abdellatif Barakat.
- Don Ilias Barakat.
- Doña Rocío del Carmen Ceballos Noriega.
- Don Rudyar Humberto Donayre Gotzch.
- Don Rudyar Andrés Donayre Pimentel.
- Doña Stephania Donayre Pimentel.

- Doña Susana Durán Enríquez.
- Doña Aouatif El Gharib.
- Don Carlos Alejandro Estrada Ramírez.
- Doña Isabel Ngundia Oyana.
- Doña Felicita Rodríguez Martínez.
- Doña Lawrenta Edes Ugele.

En Villaviciosa de Odón, a 29 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, don Francisco José Jover Sanz.

(02/8.097/09)

MANCOMUNIDAD PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad, de fecha 17 de junio de 2009, el presupuesto ordinario para 2009, que asciende a 103.100 euros, y que en resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Gastos de personal	4.200
Gastos en bienes corrientes y servicios	92.300
Inversiones reales (maquinaria, instalaciones)	6.000
Total	92.900

INGRESOS

Transferencias corrientes	102.900
Ingresos patrimoniales	200
Total	103.100

Los interesados, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 5/1985, y 446.3 y 127 del texto refundido de Régimen Local, podrán formular reclamaciones durante quince días ante el Pleno de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Navalagamella, en horario de oficina.

En Navalagamella, a 17 de junio de 2009.—La presidenta (firmado).

(03/21.093/09)